



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
TEGUCIGALPA, HONDURAS, C.A.
DEPARTAMENTO LEGAL
TEL.PBX (501) 2235-6912; 239-8037 EXT. 1159
www.upnfm.edu.hn

ACUERDO No.2-14-20
CIT- AL/No. 02-14-039

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ mayor de edad, casado, hondureño, Master en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y Cédula de Identidad No.0803-1956-00303, actuando en su condición de **RECTOR** de la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** por una parte quien en adelante para los efectos de este contrato se denominará **EL RECTOR** y **WENDY CRISTINA BARRIENTOS TORRES** mayor de edad, hondureña, Licenciada en Informática, con domicilio en esta ciudad capital, con Tarjeta de Identidad Número 0801-1983-00179, quien en adelante para los efectos de este contrato, se denominará **EL TRABAJADOR** por medio de este documento declaramos que hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO** sujeto a las condiciones y estipulaciones siguientes: **PRIMERO: EL TRABAJADOR** declara: que mediante el presente contrato, se obliga a prestar sus servicios en forma personal con eficiencia, cuidado y esmero en la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** para desempeñarse como **ADMINISTRADORA DE SISTEMA** en el Departamento de Registro, siendo sus funciones las siguientes:

- 1) Programación de fechas de calendario académicos;
- 2) Dar acceso y creación de usuarios;
- 3) Activación de estudiantes;
- 4) Cambios de plan, carrera, sede y modalidad;
- 5) Cambio de orientación, Creación y modificación de propuestas;
- 6) Matricula de estudiantes;
- 7) Agregados por listado;
- 8) Retiros parciales, retiros totales, suspensión de retiros libres;
- 9) Grabación y corrección de notas, de suficiencias y de equivalencias;
- 10) Generación de pines para ingresos de calificaciones, bloqueo y desbloqueo de estudiantes (registro);
- 11) Corrección de nombres de estudiantes;
- 12) Unificación de registro de estudiantes y revisión;
- 13) Generación e impresiones de expedientes de graduación; (Presencial, CUED, FID, PFC y Postgrado).

SEGUNDO: EL TRABAJADOR, declara: Que este Contrato se celebra

...Página No. 2 Contrato Individual de Trabajo.- 2-14-20 .- Wendy Cristina Barrientos Torres.- Enero a Junio del 2014.

por Tiempo Limitado, con vigencia del **1° de Enero hasta el 30 de Junio del 2014, de lunes a viernes con horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.-** **TERCERO: EL TRABAJADOR** declara que el salario que percibirá por servicios a prestarse y pactados en este Contrato Individual de Trabajo será de **NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON 64/100 (Lps.9,982.64)** mensuales.- **CUARTO: EL TRABAJADOR:** declara que se obliga a respetar y cumplir los reglamentos existentes en **LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** y los que se emitan en el futuro de acuerdo a la ley, así como acatar las ordenes y disposiciones que de modo particular en el desempeño de sus labores le imparta **EL RECTOR.**- **QUINTO: EL RECTOR** declara que es cierto todo lo manifestado por el trabajador.- **SEXTO:** Ambas partes declaran: Que en todo lo no previsto en este Contrato, será resuelto de conformidad a las disposiciones del Código de Trabajo vigente, sus Reglamentos y demás leyes relativas al trabajo.- En fe de lo expuesto por ambas partes en este documento de su contenido y efecto, lo firmamos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dos días del mes de Enero del año dos mil catorce.



(Handwritten signature)
M. SC. DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
EL RECTOR

(Handwritten signature: Wendy B.)
WENDY CRISTINA BARRIENTOS TORRES
EL TRABAJADOR